

CÓDIGO ÉTICO DE CONDUCTA



FIGUEROA Y PARADA, SOCIEDAD INMOBILIARIA, S.L.L.

ARROYOMOLINOS, JULIO 2018

PRÓLOGO

El Código Ético de conducta de **FIGUEROA Y PARADA SOCIEDAD INMOBILIARIA S.L.** (en adelante, **GM&HOUSE**) tiene por objeto establecer un catálogo de principios éticos, valores y normas de conducta que deben guiar de forma eficaz la actuación de todos los profesionales que forman parte de **GM&HOUSE**.

De esta manera, el presente Código Ético constituye una herramienta de autorregulación que adoptamos por decisión propia con la firme convicción de que, el dotarnos de reglas voluntarias explícitamente formuladas, constituye un mecanismo indispensable para salvaguardar y transmitir los verdaderos principios o pilares de la filosofía empresarial de **GM&HOUSE**, la misma que se fundamenta en un marco de respeto y mutuo beneficio con nuestros clientes y socios de negocios.

Conforme a ello, el presente Código Ético contiene todas las consideraciones y mecanismos que promueven un sano equilibrio entre la protección de los derechos de nuestros clientes (tratamiento de sus datos personales, acciones de contacto, atención a sus opiniones y reclamaciones, respeto y veracidad en la información, políticas de confidencialidad, entre otros) y el libre ejercicio de nuestra profesión, con un alto sentido de la ética y la responsabilidad.

En ese sentido, **GM&HOUSE** hace público su compromiso de hacer cumplir el presente Código Ético a fin de que sus normas de comportamiento inspiren e integren todos los servicios que ofrecemos, haciendo posible que nuestros colaboradores sientan orgullo, pertenencia e identidad con nuestra empresa, de tal manera que puedan trabajar con pasión, compromiso y realización cada día.

En **GM&HOUSE** estamos convencidos que el desarrollo pleno de una cultura ética y de cumplimiento nos dota de una ventaja competitiva auténtica que nos asegura el éxito en el desarrollo de nuestras actividades de negocio.

1. OBJETO

Tenemos como objetivo al crear este Código Ético, establecer en su ámbito de aplicación las condiciones de actuación, funcionamiento, procedimientos aplicables, medidas de seguridad del entorno, obligaciones de los implicados en el tratamiento y uso de la información personal, así como las garantías, para el ejercicio de los derechos de las personas con pleno respeto de los principios, disposiciones, normativa y legislación existente.

Buscamos la mejora constante en el ejercicio profesional y en la calidad de nuestros servicios, con el objetivo de satisfacer las expectativas y mantener la confianza de nuestros clientes, velando para que en todas las transacciones se convenga un precio justo y procurando que los contratos estén redactados con precisión, sin equívocos y en forma intachable, de tal manera que protejan los intereses de las partes.

Asimismo, mediante el presente Código Ético se busca desarrollar una conciencia específica en nuestros empleados respecto a la importancia del cumplimiento de las leyes de nuestro país, los procedimientos de la compañía y el debido comportamiento ético en el desempeño de sus actividades en la empresa.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Código Ético es de obligatoria aplicación para todas las personas que formen parte de **GM&HOUSE**, sin importar la posición o función que desempeñen (administrativos, representantes, alta dirección, empleados, entre otros), quienes deberán adecuar su actuación profesional a los principios y valores dispuestos en el mismo.

Podrán ser también destinatarias del Código Ético, otras personas y entidades con quienes la empresa mantenga relaciones contractuales de negocio mediante la incorporación de cláusulas que aseguren su conocimiento y aceptación.

El presente Código Ético será aprobado y suscrito por el Consejo de Administración de **GM&HOUSE**, en señal del compromiso de la empresa por instaurar y fomentar una cultura de ética y de respeto por la legalidad en todos los ámbitos del negocio. Asimismo, la obligación del cumplimiento de este código será recogida expresamente en los contratos de trabajo de los empleados y profesionales independientes, a quienes les será entregada una copia.

3. PRINCIPIOS Y VALORES CORPORATIVOS

En **GM&HOUSE** nos encontramos comprometidos con los siguientes principios y valores que forman parte del Código Ético y que inspiran nuestras relaciones personales y operaciones de negocio en el día a día:

➤ Legalidad

Todas las personas que forman parte de **GM&HOUSE** han de mantener una estricta observancia de la normativa legal vigente, así como a las normas internas de la empresa. **GM&HOUSE** desarrollará las políticas y procedimientos internos que sean necesarios para cumplir con este principio.

➤ Transparencia

En **GM&HOUSE** brindamos nuestros servicios dentro de un marco de honestidad, profesionalismo y total transparencia para con nuestros clientes, socios de negocio, el mercado y las autoridades, suministrándoles información veraz y clara, de conformidad con la legislación vigente.

➤ **Integridad**

Constituye el núcleo de los valores de **GM&HOUSE**, quien se compromete a llevar a cabo sus actividades comerciales atendiendo a la normativa legal vigente y a los estándares de calidad nacionales e internacionales, fomentando la ética profesional, colectiva e individual en todas nuestras operaciones.

➤ **Compromiso**

En **GM&HOUSE**, somos conscientes del alto valor que los inmuebles representan para nuestros clientes, por lo que trabajamos con el máximo nivel de implicación, responsabilidad e iniciativa en la prestación de nuestros servicios, bajo la consigna de encontrar la solución que satisfaga completamente sus necesidades.

➤ **Orientación al cliente**

Nuestros clientes son el motor que nos impulsa a seguir creciendo y esforzándonos cada día. En **GM&HOUSE** trabajamos para conocer las necesidades y expectativas de nuestros clientes a fin de ofrecerles mejores soluciones, satisfacer su necesidad por el servicio y reforzar su vinculación con la compañía.

➤ **Conocimiento**

En **GM&HOUSE** contamos con un equipo humano de alto nivel que conoce el sector inmobiliario y se encuentra en constante formación para asesorar y orientar con eficiencia y acierto a nuestros clientes, así como para adecuarse a los constantes cambios generados por la legislación y el mercado.

➤ **Liderazgo**

En **GM&HOUSE** buscamos influir positivamente en nuestras relaciones interpersonales, dirigiendo la actividad de nuestros empleados hacia el logro de objetivos concretos que devengan en un beneficio para los clientes y para ellos mismos, de tal manera que transmitan pasión e ilusión por su trabajo.

4. DESARROLLO DE LA RELACIÓN LABORAL

Los directivos, en coordinación con los encargados de Recursos Humanos, velan y garantizan el cumplimiento de las normas laborales, políticas de conducta y los reglamentos implementados por **GM&HOUSE** para tales fines. Estas normas son de carácter obligatorio y estricto cumplimiento por todos los empleados de la empresa.

El manejo de una buena práctica laboral por parte del personal directivo, permitirá el mejoramiento del clima laboral y una adecuada organización del trabajo al interior de **GM&HOUSE**.

El cumplimiento de normas laborales y políticas de conducta involucra, principalmente, los siguientes aspectos:

➤ **GESTIÓN DEL TALENTO**

La selección de todo el personal de **GM&HOUSE** se basa en los principios de igualdad, respeto a la diversidad e integración social.

La política laboral de **GM&HOUSE** se orienta a la gestión del talento y el compromiso de sus trabajadores, fomentando su desarrollo profesional mediante políticas de promoción interna, reconocimiento del mérito, planes de formación continua, políticas de integración y de conciliación de la vida profesional y familiar.

GM&HOUSE reconoce y respeta el derecho a la libertad de asociación sindical de sus trabajadores y el efectivo ejercicio del derecho a la negociación colectiva a través de los representantes y sindicatos.

➤ **AMBIENTE DE TRABAJO**

GM&HOUSE promueve y garantiza las condiciones para que el ambiente de trabajo sea saludable y armonioso, libre de hostigamientos, agresiones y presiones indebidas.

Se considerará que dicho ambiente de trabajo ha sido perturbado cuando cualquier colaborador de la compañía reciba algún tipo de maltrato (verbal o modal) o comportamiento agresivo o cruel, por parte de algún personal directivo u otro empleado.

De ser el caso, en tanto **GM&HOUSE** considera que dicha conducta podría ocasionar que el empleado se vea afectado en su dignidad, tenga dificultades durante el desarrollo de sus labores o, inclusive, decida terminar su vínculo laboral con la empresa; se aplicarán las medidas necesarias a fin de evitar este tipo de actos y en caso existiesen, procurar que cesen inmediatamente, aplicándose las sanciones correspondientes.

➤ **ACOSO DE NATURALEZA SEXUAL**

El acoso sexual consiste en la conducta física o verbal reiterada de naturaleza sexual o sexista no deseada o rechazada, realizada por una o más personas que se aprovechan de una posición de autoridad o jerarquía o cualquier otra situación ventajosa, en contra de otra u otras, quienes rechazan estas conductas por considerar que afectan su dignidad, así como sus derechos fundamentales.

El acoso sexual ambiental consiste en la conducta física o verbal reiterada de carácter sexual o sexista de una o más personas hacia otras con prescindencia de jerarquía, estamento, grado, cargo, función, nivel remunerativo o análogo, creando un clima de intimidación, humillación u hostilidad.

GM&HOUSE rechaza todo tipo de hostigamiento sexual por lo que ha implementado normas y procedimientos internos para su determinación, cese y sanción en cualquiera de sus modalidades.

➤ **DISCRIMINACIÓN**

Se entiende por discriminación a cualquier acto de distinción, exclusión o preferencia, que esté basado en motivos prohibidos y que tenga por finalidad anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación de una persona. Entre los motivos prohibidos se encuentran los siguientes:

- Origen
- Raza
- Sexo
- Idioma
- Religión
- Condición socioeconómica
- Cualquier otra índole (edad, maternidad, nacionalidad, estado civil, creencias).

GM&HOUSE rechaza cualquier tipo de discriminación en el empleo y garantiza la adopción de medidas correctivas y de protección a favor de la persona afectada.

➤ **USO DE BIENES DE LA EMPRESA**

▪ **Uso de los recursos informáticos**

Los diversos soportes informáticos que **GM&HOUSE** pueda entregar a sus colaboradores (ordenador, acceso al servidor, teléfono móvil, unidades de almacenamiento de datos, entre otros), solo podrán ser empleados para asuntos propios y autorizados de su trabajo, mas no para asuntos personales.

▪ **Uso del correo electrónico**

El correo electrónico es una herramienta de trabajo que se otorga al trabajador para el cabal cumplimiento de sus labores en la empresa, razón por la cual su uso podrá fiscalizarse y su utilización indebida sancionarse.

▪ **Uso del internet**

El trabajador está impedido de acceder indebidamente a los servicios de Internet que no estén permitidos por la compañía, tanto dentro como fuera de las horas de trabajo.

Excepcionalmente y siempre que exista autorización expresa de **GM&HOUSE**, se podrá disponer la utilización de este recurso informático para labores de capacitación y adiestramiento del personal.

▪ **Uso del teléfono**

GM&HOUSE está facultada para sancionar el uso abusivo del teléfono con fines particulares o extra laborales.

▪ **Uso de activos fijos**

Los empleados se comprometen a realizar todos los esfuerzos para proteger los activos fijos de la empresa respecto de daños o pérdidas. En caso de sospecha de robo o fraude, informarán de inmediato a sus superiores jerárquicos.

➤ **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

GM&HOUSE promueve un entorno de trabajo seguro y estable, comprometiéndose a actualizar de forma permanente las medidas de prevención de riesgos laborales para cada puesto de trabajo.

▪ **Embriaguez y consumo de drogas**

Todo el personal se encuentra impedido de asistir a cumplir sus labores en estado de embriaguez o bajo la influencia de drogas o sustancias estupefacientes.

En atención a la naturaleza de la función o trabajo desempeñado, **GM&HOUSE** se reserva el derecho de sancionar al trabajador que incurra en dicha falta, sin necesidad de reiteración.

▪ **Procedimientos y normas de seguridad**

Es responsabilidad y condición de empleo de todo empleado, cumplir con las normas y procedimientos de seguridad e higiene, desempeñarse de manera segura en el trabajo y demostrar una participación activa, alertando e informando a sus superiores de cualquier acto y/o condición insegura, accidentes, lesiones, materiales peligrosos y/o cualquier actividad que pueda poner en riesgo al personal y/o al medio ambiente.

En caso de estar ante una situación insegura o de riesgo, **GM&HOUSE** aplicará las medidas correspondientes para prevenirla, aminorarla o eliminarla, oportunamente.

5. RELACIÓN CON PROFESIONALES

GM&HOUSE establece como norma la confraternidad profesional como un acto de beneficio para nuestros clientes. En ese sentido, no se hará discriminación a colegas u otros profesionales por razones de género, raza, credo, adhesión a ideas políticas o posición social. Ninguna de estas facetas debe perjudicar las relaciones profesionales con ellos.

GM&HOUSE no solicitará los servicios de un empleado o auxiliar de otro colega a espaldas de éste.

De igual manera, se establecerá un trato con deferencia, respeto y lealtad, sea cual fuere la relación jerárquica entre ellos.

GM&HOUSE considera y sanciona como falta profesional el comentario, insinuación o crítica despreciativa respecto a las actuaciones profesionales de otros compañeros y máxime sin contar con una base argumental válida. Se considerará una circunstancia agravante y sujeta al régimen disciplinario si dicha circunstancia se produjese en presencia de clientes.

Se denunciará todo acto de intrusismo, así como los supuestos de ejercicio ilegal en los que tengamos noticia en el ejercicio de nuestra profesión.

6. PRÁCTICA COMERCIAL RESPONSABLE

GM&HOUSE tiene como propósito que el desarrollo de sus prácticas comerciales se realice en estricto cumplimiento de la normativa nacional y de los convenios internacionales que le son aplicables.

Por tal motivo, **GM&HOUSE** exige que todos sus empleados se desenvuelvan con un nivel de transparencia, cumplimiento y compromiso, que les permita favorecer la realización de dicho propósito.

GM&HOUSE no tolerará, por ningún motivo, el logro de resultados o beneficios a costa de la violación a las mencionadas normas.

➤ CONFLICTOS DE INTERÉS

Los empleados de **GM&HOUSE** pondrán al servicio de la compañía toda su capacidad y lealtad, obrando siempre de buena fe en cualquiera de las labores que realicen.

Debido a ello, todos los colaboradores son contratados de forma exclusiva, de tal manera que no podrán dedicarse a otras actividades remuneradas relacionadas al giro del negocio de **GM&HOUSE** y mucho menos utilizar las condiciones de trabajo otorgadas por la empresa para fines distintos a los estrictamente realizados en ella.

Sin perjuicio de ello, los colaboradores de **GM&HOUSE** deberán evitar cualquier otra situación de real o aparente conflicto entre sus propios intereses personales y los de la empresa y sus clientes.

Las actividades que involucren un aparente conflicto de intereses deberán ser consideradas cuidadosamente. En caso de duda, se reportará de inmediato a los directivos de la empresa.

Los conflictos de intereses se pueden extender a los cónyuges o familiares de los colaboradores de **GM&HOUSE**.

➤ **HONORARIOS**

GM&HOUSE no aceptará ni establecerá retribuciones económicas que signifiquen devaluación de la profesión o competencia desleal.

Establecemos como criterio profesional el derecho del cliente a conocer previamente el importe servicios y productos a contratar.

➤ **ACTOS DE CORRUPCIÓN**

GM&HOUSE prohíbe a sus empleados la realización de cualquier acto de corrupción en el curso de las relaciones comerciales de la empresa con funcionarios del gobierno y del sector privado; por tanto, deben evitar todo tipo de acciones que distorsionen o parezcan distorsionar la transparencia de nuestras operaciones comerciales.

En tal sentido, todo colaborador de **GM&HOUSE** se encuentra impedido de:

- Ofrecer o entregar, bajo cualquier modalidad, dádiva, retribución, donativo, promesa, pago, regalo o cualquier ventaja económica, a un funcionario público o persona que participe en el ejercicio de la función pública, con la finalidad de que realice un acto acorde o contrario su cargo.
- Entregar dádiva o retribución en respuesta a la solicitud de la autoridad, funcionario público, persona que participe en el ejercicio de la función pública o funcionario extranjero o de una organización internacional pública.
- Recibir, solicitar, aceptar un beneficio o ventaja no justificados de cualquier naturaleza, para sí mismos o para un tercero, como contraprestación para favorecer indebidamente a una persona en la adquisición o venta de mercancías o en la contratación de servicios o en las relaciones comerciales de **GM&HOUSE**.
- Prometer, ofrecer o conceder a directivos, administradores, empleados o colaboradores de otra empresa, un beneficio o ventaja no justificados de cualquier naturaleza, para sí mismos o para un

tercero, como contraprestación para favorecer indebidamente a otro en la adquisición o venta de mercancías o en la contratación de servicios o en las relaciones comerciales.

La definición de **Funcionario Público** es amplia e incluye a toda persona que por disposición inmediata de la ley o por elección o por nombramiento de autoridad competente, participe en el ejercicio de funciones públicas. Se incluye también a funcionarios extranjeros o de una organización internacional pública.

➤ **POLÍTICA DE REGALOS**

Los colaboradores de **GM&HOUSE** y los miembros de su familia se encuentran impedidos de ofrecer, dar o recibir regalos o favores de cualquier cliente, proveedor, competidor, socio de negocios, vendedor o cualquier otra persona física o jurídica con la cual la empresa mantenga una relación comercial, cuando:

- Exista alguna intención, o apariencia de intención, para influir indebidamente en el destinatario.
- Exista alguna intención, o apariencia de intención, para ser indebidamente influenciado por el regalo.
- El acto de regalar viole la ley.
- El regalo cree un conflicto de intereses entre el beneficiario y su empresa, alguna autoridad del gobierno u otra a la que representa, o con **GM&HOUSE**.
- El tamaño o el valor del regalo resulte excesivo a la luz de las circunstancias.

Los empleados que no cumplan con la política de obsequios de la **GM&HOUSE** podrán ser sancionados por el incumplimiento del presente Código Ético.

REGALO

Un regalo puede ser cualquier objeto de valor para el destinatario, incluyendo los objetos materiales, dinero, servicios, descuentos o trato preferencial u otros bienes intangibles.

➤ **PAGOS IMPROPIOS**

Todo trabajador está impedido de efectuar pagos a cualquier cliente (del sector público o privado), proveedor o tercero que tenga relación directa o indirecta con **GM&HOUSE**, para obtener un beneficio indebido bajo el pretexto de cumplir con los objetivos empresariales de la empresa.

La sanción laboral es independiente de las repercusiones administrativas, civiles y/o penales en las que se pueda incurrir con la conducta infractora.

➤ **RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD**

Durante la vigencia de la relación laboral, los colaboradores tienen acceso a diversa información y documentación de carácter reservado y confidencial de **GM&HOUSE**, debiendo mantener en reserva y confidencialidad absoluta dicha información y documentación, incluso después de terminado su vínculo laboral.

Adicionalmente, los colaboradores deberán mantener especial reserva y confidencialidad en las siguientes situaciones:

- Al desenvolverse y/o presentar información o documentación ante cualquier entidad pública o privada.
- Al interactuar con cualquier ex empleado o algún trabajador de la competencia.
- Al cese de su relación laboral, momento en el cual deberá devolver toda la documentación y material que contenga información confidencial.
- Al acceder o tratar datos de carácter personal en el curso de sus actividades o con ocasión de ellas, debiendo proceder en todo momento respetando la normativa de protección de datos.

Los empleados están impedidos de usar para propósito alguno, directo o indirecto, en beneficio propio o de terceros, cualquier información vinculada a **GM&HOUSE**.

Las publicaciones o mensajes que se realicen y divulguen en medios de comunicación, en redes sociales, foros, blogs o cualquier otro tipo de plataforma de información por parte de los profesionales de **GM&HOUSE** se efectuarán a título personal, no pudiendo publicar información de la compañía, hablar en nombre de la misma, ni utilizar su imagen sin autorización.

Finalmente, los empleados no proporcionarán ni publicarán información que pueda dañar la imagen de **GM&HOUSE** ni revelarán información sobre el negocio, estrategias comerciales, ni sobre las funciones o responsabilidades que desempeñan en la empresa.

➤ **COMPETENCIA DESLEAL**

Situación que se presenta cuando un colaborador efectúa, por cuenta propia o de terceros, la misma clase de actividad que está obligado a desempeñar para **GM&HOUSE**, dentro o fuera de su jornada de trabajo. En la mayoría de los casos, el colaborador tiene la intención de captar la clientela de su empleador para derivarla a la actividad paralela que realiza.

En tal sentido, los colaboradores de **GM&HOUSE** se encuentran impedidos de realizar las siguientes acciones:

- Invertir en empresas o instituciones de cualquier tipo, cuyas actividades puedan estar en conflicto con los intereses de **GM&HOUSE**.
- Prestar servicios de forma dependiente o independiente, a empresas o instituciones que compitan directa o indirectamente con la compañía.
- Inducir o instigar de alguna manera a cualquier colaborador de la compañía a renunciar con la finalidad de trabajar para cualquier otra persona, entidad o institución que compita con **GM&HOUSE**.

➤ **PRÁCTICAS MONOPÓLICAS**

Se espera que todos los trabajadores de **GM&HOUSE** cumplan con las leyes que protegen la libre competencia y con aquellas de cualquier otro país que sean aplicables al negocio de **GM&HOUSE**. En ese sentido, se encuentran prohibidas las siguientes conductas:

- Abuso de posición de dominio.
- Actuaciones paralelas.
- Prácticas concertadas.
- Alianzas estratégicas o “pacto de caballeros” que impidan el acceso al mercado de otros competidores.
- Otras operaciones de similar naturaleza.

➤ **PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR**

Los trabajadores de **GM&HOUSE** deben realizar sus actividades pensando en el bienestar de nuestros clientes, observando las normas sobre protección al consumidor que resulten aplicables, así como los lineamientos que puedan ser adoptados para monitorear y reportar acciones que afecten sus expectativas de todos los clientes.

Los trabajadores de **GM&HOUSE** reconocen que las expectativas razonables de todos nuestros clientes merecen ser satisfechas con productos o servicios idóneos y respecto de los cuales se haya revelado información relevante. En ese sentido, cada trabajador de **GM&HOUSE** tiene un compromiso con la idoneidad de nuestros productos y servicios así como con la pertinencia y adecuación de la información transmitida, adoptándose una política de transparencia con el cliente.

Los trabajadores de **GM&HOUSE** se comprometen en participar de reuniones de entrenamiento y concientización, sobre los derechos que puedan asistir a nuestros clientes e interioricen nuestra meta de máxima satisfacción al cliente.

➤ **FRAUDES Y OTROS DELITOS**

Constituye causal de sanción interna y -eventualmente- la comisión de un delito, la realización de las siguientes conductas:

- Estafar o engañar con la finalidad de procurarse un beneficio económico propio o para la empresa.
- Falsificar o adulterar documentos privados o públicos.
- Usar un documento siendo consciente de su falsedad.
- Alterar o modificar registros o sistemas informáticos de la compañía, sin autorización.
- Apropiarse ilícitamente de los bienes o activos de la empresa.

La sanción laboral es independiente de las repercusiones administrativas, civiles y/o penales en las que se pueda incurrir con la conducta infractora.

7. PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES

GM&HOUSE está comprometida con la prevención de delitos que pudieran ser cometidos por sus empleados, directivos, administradores o colaboradores externos, aun cuando se derivase un posible beneficio de cualquier índole para la empresa.

GM&HOUSE prevendrá la comisión de esos delitos, investigará la posible comisión de los mismos, colaborará en la reparación de los daños producidos y denunciará a los autores, cooperadores o encubridores de cualquier delito descubierto.

GM&HOUSE se ha desarrollado un modelo de prevención de riesgos penales, basado en los siguientes principios fundamentales:

- i. Fomento de una cultura de cumplimiento en todas las áreas y miembros de la organización, de tal manera que adecuen sus actividades al respeto de las leyes y reglamentos correspondientes.
- ii. Sensibilización y difusión a todos los niveles, de los principios asumidos y de las reglas de comportamiento reflejados en los manuales, políticas y procedimientos de actuación de **GM&HOUSE**.
- iii. Identificación periódica de las actividades que potencialmente podrían estar afectadas por algún riesgo penal.
- iv. Establecimiento de controles adecuados en diferentes procesos, así como medidas de control para asegurar su supervisión.
- v. Principio general de segregación de funciones y apoderamientos.
- vi. Modelo de monitorización y reporte a los superiores jerárquicos.
- vii. Actualización de las funciones y de las reglas de comportamiento frente a posibles cambios en la normativa vigente.

El modelo de prevención de riesgos penales lleva aparejada la implantación de la estructura de responsabilidad y de un régimen disciplinario.

El incumplimiento de la política de prevención de riesgos penales se sancionará disciplinariamente con el máximo rigor. **GM&HOUSE** se personará como acusación particular -siempre que la ley lo permita- ante cualquier delito descubierto.

8. PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO (PBC/FT)

En aras de fortalecer su política empresarial de cumplimiento de la legalidad, **GM&HOUSE** ha establecido un Sistema de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiamiento del Terrorismo (PBC/FT), a fin de prevenir y evitar que los referidos delitos puedan originarse o verse involucrados en el normal desarrollo de sus actividades comerciales.

Las políticas en las que se sustenta este Sistema se basan en procedimientos de control para el debido conocimiento de nuestros clientes y colaboradores, en la capacitación continua en temas de BC/FT y en la detección de operaciones sospechosas al interior de la empresa que hagan presumir que los fondos o bienes utilizados proceden de alguna actividad ilícita. Tales operaciones serán debidamente reportadas a la Comisión del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (SEPBLAC).

GM&HOUSE cuenta con un representante ante el SEPBLAC, responsable del cumplimiento de las obligaciones de información, conservación de documentos, control interno, evaluación y gestión de riesgos, quien garantiza el cumplimiento de la normativa y comunica la existencia de actuaciones y transacciones sospechosas. Asimismo, **GM&HOUSE** cuenta con un manual adecuado de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, que es de observancia obligatoria para todo el personal.

Conforme a lo expuesto, todos los miembros **GM&HOUSE** asumen el compromiso de conocer y cumplir estrictamente las normas contenidas en el Manual de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Para el debido cumplimiento de sus deberes, **GM&HOUSE** ha adoptado las siguientes medidas de prevención:

Debida diligencia en el conocimiento del cliente

- Identificar adecuadamente a los clientes de **GM&HOUSE**, sean estas personas naturales o jurídicas, para lo que se les requerirá la exhibición del documento de identidad que corresponda, para su verificación.
- Estar atentos a los cambios en el comportamiento habitual de los clientes, que permitan detectar alejamientos significativos en la operativa normal, a fin de efectuar el análisis y evaluación correspondiente.

- Si como consecuencia de lo señalado en el literal anterior, se identifica una operación como inusual o sospechosa, se deberá remitir el correspondiente reporte, conforme a lo establecido en la ley.

Debida diligencia en el conocimiento del trabajador

- Asegurarse que sus trabajadores tengan un alto nivel de integridad.
- Recabar información actualizada sobre los antecedentes personales, laborales y patrimoniales del trabajador, la que constará en su legajo o carpeta personal.

Políticas preventivas de PBC/FT

- Contar con un responsable ante el SEPBLAC.
- Identificar tipologías de PBC/FT y difundirlas entre sus empleados.
- Cumplir con la capacitación en materia de PBC/FT, cuando menos una vez al año.
- Conocer el marco legal vigente en materia de prevención de PBC/FT y difundir sus actualizaciones.

9. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

GM&HOUSE recaba datos personales únicamente para fines lícitos acordes con el desempeño de sus funciones y en la medida que sea justificable para la obtención de los objetivos de sus actividades comerciales. Tales datos personales deben ser utilizados previa autorización emitida como respuesta a una solicitud concreta y justificada, y tratados como información confidencial, considerando su protección como un compromiso público y de responsabilidad social. Tanto los datos personales como los sensibles son adquiridos, recabados, compilados, resguardados, procesados y transmitidos bajo estrictas medidas de seguridad.

En la recopilación de datos de carácter personal de clientes, empleados y profesionales independientes, o cualquier persona o entidad con la que se guarde una relación contractual o de otra naturaleza, todo el personal de la empresa obtiene los consentimientos y se compromete a la utilización de los datos conforme a la finalidad autorizada por el otorgante de dicho consentimiento. Asimismo, el personal de la empresa debe conocer y respetar todos los procedimientos internos implementados respecto del almacenamiento, custodia y acceso a los datos y que están destinados a garantizar los diferentes niveles de seguridad exigidos conforme a la naturaleza de los mismos.

El personal de **GM&HOUSE** debe respetar la intimidad de todas aquellas personas a cuyos datos tenga acceso en virtud de sus actividades en la empresa y debe cumplir estrictamente con las normas, internas y externas establecidas para velar por el buen tratamiento de la información y de los datos aportados a la compañía por terceros.

El responsable de tratamiento informará al interesado respecto a la existencia o tratamiento del fichero, del origen y finalidad de los datos, de los destinatarios, del derecho de Acceso, Rectificación, Portabilidad, Supresión, Limitación o, en su caso, Oposición a la información tratada, así como de la identidad y dirección de **GM&HOUSE**, responsable del fichero, salvo que la información al interesado resulte imposible o exija esfuerzos desproporcionados, a criterio de la Agencia de Protección de Datos o del organismo autonómico equivalente,

en consideración al número de interesados, a la antigüedad de los datos y a las posibles medidas compensatorias

La petición de parte del consumidor de retirar sus datos de las listas, se realizará de forma inmediata, siempre que no exista una relación comercial entre empresa y cliente.

Los empleados de **GM&HOUSE** comunicarán al departamento o área correspondiente cualquier incidencia que detecten relacionada con la confidencialidad de la información o con la protección de datos personales.

GM&HOUSE prohíbe de forma total y expresa la difusión, bajo cualquier tipo de procedimiento, medio, forma o acción, de datos que formen parte de la base de la que es titular **FIGUEROA Y PARADA SOCIEDAD INMOBILIARIA S.L.L.**

➤ **REGISTROS**

Los registros de clientes deberán mantenerse actualizados, siendo eliminados los datos de personas fallecidas, desaparecidas y de aquellas que hayan solicitado formalmente su eliminación.

Los datos personales utilizados para la comercialización y promoción de los productos de la empresa, han de recopilarse o sistematizarse conforme a lo establecido en la legislación vigente en materia de protección de datos.

No se recogerán en los ficheros de datos información sin autorización, conocimiento y consentimiento del titular.

Cuando el titular así lo solicite, sus datos personales deberán ser modificados, eliminados, cancelados o bloqueados de los registros o bases de datos de la empresa. Tal solicitud deberá ser procesada de inmediato o en el plazo que marque la legislación.

La información, modificación o eliminación de los datos serán absolutamente gratuitas.

El derecho de las personas a la información, modificación, eliminación, cancelación o bloqueo de sus datos personales no puede ser limitado por medio de ningún acto o convención.

➤ **INFORMACIÓN DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN PERSONAL**

GM&HOUSE cuenta con un Documento de Seguridad en el que se expresan claramente las políticas de su gestión en cuanto al tratamiento de datos personales, el mismo que se encuentra a disposición del interesado que así lo solicite.

➤ **DEBER DE INFORMACIÓN A TERCEROS**

A solicitud de cualquier interesado, **GM&HOUSE** expedirá la información correspondiente al tipo de dato personal que de él posea, sus fines, modalidad de obtención, almacenamiento, utilización y eventual divulgación de dicha información.

➤ DERECHOS ARCO

GM&HOUSE mantiene debidamente implementados los procedimientos internos necesarios para garantizar el respeto a los derechos ARCO de toda persona.

El ejercicio de los derechos ARCO se realizará sin ningún cargo para el titular de la información personal.

➤ POLÍTICAS DE PRIVACIDAD

GM&HOUSE cuenta con una política de privacidad que desarrolla los fines para los cuales serán recabados datos personales o sensibles y los mecanismos para su manipulación, procesamiento y transmisión. Esta política de privacidad se incorpora en todos los contratos celebrados por la empresa.

10. CANAL ÉTICO

Todos los miembros de **GM&HOUSE** tienen la obligación de reportar cualquier ocurrencia o hecho que constituya o pueda constituir un incumplimiento a las directrices del presente Código Ético o a la normativa interna de la empresa (políticas, manuales, procedimientos, entre otros). Dicha denuncia podrá ser derivada a través de un superior jerárquico o, si se prefiere, a través del canal de denuncias habilitado para tal efecto: **canal.etico@gmhouse.es**

Como parte de la política de Cumplimiento de normas laborales y políticas de conducta, **GM&HOUSE** ha dispuesto que toda información y/o consulta sea reportada, mantenida en reserva y conservando el anonimato, si así se solicitase.

GM&HOUSE garantiza que cualquier tipo de represalia o consecuencia negativa contra el denunciante por el hecho de haber reportado la ocurrencia o infracción, será debidamente sancionada, a menos que la denuncia se haya efectuado de mala fe.

11. INFRACCIONES AL CÓDIGO ÉTICO

GM&HOUSE podrá sancionar las infracciones al presente Código Ético y demás normas vinculadas al mismo.

GM&HOUSE califica las infracciones al Código de Conducta según su gravedad, ya sea se trate de infracciones leves, graves o muy graves, a efectos de imponer la sanción que corresponda, pudiendo adicionar otras tipificaciones. El incumplimiento generado por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado, no constituye infracción.

12. REVISIÓN Y REGISTRO

Para garantizar la eficacia del presente Código Ético, el mismo será sometido a revisión y actualización periódica.

Todas las modificaciones materiales del presente Código Ético, deberán ser aprobadas por la alta dirección, salvo aquellas menores o de mero desarrollo. En estos casos, bastará con la aprobación por parte del representante ante el SEPBLAC.